# Resolución Ministerial

Nº 227-2018-MC

Lima, 12 JUN. 2018

**VISTO;** el Informe N° 900066-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por las Resoluciones Supremas N° 003-2017-PCM y N° 119-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 056-2018-MC, N° 164-2018-MC, N° 184-2018-MC y N° 210-2018-MC, se aprobaron las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que organiza el Ministerio de Cultura; en cuyo numeral 11 de cada Base se dispone que las tres (3) canciones y logotipos finalistas, así como sus autores, serán hechos públicos para ser sometidos a votación de los y las peruanas. Concluido el plazo de votación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en presencia de un notario público, cuenta los votos y determina qué canción y logotipo deben ser declarados ganadores, precisando que dicha declaración se efectuará a través de Resolución Ministerial;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 210-2018-MC establece que la formalización de la declaratoria de ganadores de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, se efectuará luego de la declaración pública de ganadores llevada a cabo el 9 de junio, sobre la base del acta notarial que verifique el conteo de la votación pública electrónica;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 900066-2018/DGIA/VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes eleva al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el "Acta de constatación de cierre de la votación pública de los Concursos Nacionales de la Canción y Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que organiza el Ministerio de Cultura", en la cual la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en presencia de la Notaria de Lima, señora Ruth Alessandra Ramos Rivas, procedió a verificar el conteo electrónico y como producto de ello, señalar el resultado de la mencionada votación;

Que, por lo expuesto, corresponde declarar a los ganadores de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC que aprueba las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que organiza el Ministerio de Cultura, y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar ganador del Concurso Nacional de la Canción para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú al señor Pedro Manuel Rodríguez Chirinos, autor de la canción **"Aquí estoy".**

**Artículo 2.-** Declarar ganadora del Concurso Nacional de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú a la señorita Ángela Rossmery Alberca Caro, autora del logotipo **"El Perú se mueve".**

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA